

Fecha: 18-08-2024

Medio: El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile

Supl.: El Mercurio Segunda Edición (C) - Chile

Tipo: Noticia general

Título: Migraciones multa a JetSmart por permitir viajes de pasajeros sin todos sus documentos

Pág.: 2

Cm2: 242,1

VPE: \$ 3.179.825

Tiraje:

131.961

Lectoría:

294.935

Favorabilidad:

 No Definida


El director de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, al asistir a la comisión de Gobierno de la Cámara.

JONATHAN MANCILLA

## Por \$98 millones, la más alta aplicada hasta ahora: Migraciones multa a JetSmart por permitir viajes de pasajeros sin todos sus documentos

Por el transporte de pasajeros de origen colombiano, peruano y en su mayoría venezolano, en vuelos arribados a Santiago.

J. SOTO

Hasta hace pocas semanas se desconocía si el Gobierno estaba multando a empresas de transporte aéreo que operan en Chile y en cuyos vuelos viajan pasajeros sin toda la documentación necesaria.

Según pudo conocer este diario, el Servicio Nacional de Migraciones sí ejerce control sobre estas empresas cuando extranjeros aterrizan en el aeropuerto de Santiago sin las exigencias de la autoridad migratoria.

Lo anterior, puesto que la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería establece sanciones para las empresas de transporte aéreo que omitan el control de la documentación de los pasajeros que viajan hacia Chile, indicaron en Interior. En el paquete de medidas que se discute actualmente en el Congreso se propone aumentar las sanciones en contra de las compañías. Hoy las multas por esta falta a la normativa migratoria ascien-

den de 10 a 20 UTM por cada pasajero infractor, indicaron desde el Ejecutivo.

Asimismo, informaron que durante los últimos días se habría aplicado la sanción más cuantiosa en contra de una empresa.

Se trata de una multa a la aerolínea JetSmart por el transporte de pasajeros de origen colombiano, peruano y venezolano en vuelos que llegaron a Santiago sin que todos los pasajeros presentaran la documentación.

La situación fue alertada por las autoridades, que el 23 de octubre del año pasado, mediante el Servicio Nacional de Migraciones, ingresaron una demanda por incumplimiento de la normativa migratoria en contra de la aerolínea JetSmart por un monto de \$73.642.085 (más de 380 UTM).

La empresa fue notificada

por las autoridades del Ministerio del Interior, quienes indicaron que se podrían embargar sus cuentas. Finalmente, se llegó a un acuerdo para lograr el pago de lo adeudado. En total, la sanción en contra de la aerolínea alcanzó los \$98 millones, siendo la multa en contra de una empresa del transporte aéreo más alta que se haya aplicado desde que comenzaron las sanciones.

El director de migraciones, Luis Eduardo Thayer, indicó a "El Mercurio" que "para tener un flujo ordenado es importante que las empresas de transporte cumplan con la normativa migratoria y se aseguren de que sus pasajeros viajen con toda la documentación necesaria para ingresar a nuestro país. Cuando existen incumplimientos, estamos aplicando las sanciones correspondientes".

**PROYECTO**  
de ley que se discute en el Congreso propone aumentar multas a empresas.

presas de transporte cumplan con la normativa migratoria y se aseguren de que sus pasajeros viajen con toda la documentación necesaria para ingresar a nuestro país. Cuando existen incumplimientos, estamos aplicando las sanciones correspondientes".